

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE ESTA QUINTA SALA, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 24¹ DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS
1	TJA/5ªSERA/ JDN-134/ 2023	MANUEL SOLORZANO SALGADO	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN QUINTA TRANSITORIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5629, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CUERNAVACA, MORELOS A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SECRETARIO DE ACUERDOS AUXILIAR EN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

BERNARDO ISRAEL ROJAS CASTILLO

¹ Artículo 24. TODO ACUERDO O RESOLUCIÓN DEBE PUBLICARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PRONUNCIAMIENTO EN LA “LISTA” QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE CADA SALA Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CON RELACIÓN AL DECRETO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCH, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5629 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.